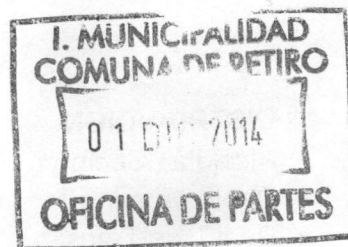


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Patentes Comerciales



DECRETO EXENTO Nº 3.656

RETIRO, 01 de diciembre de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento Nº 164 de fecha 16 de junio 1989, que aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones permisos y servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 2.- El Decreto Exento Nº2.163 de 4 septiembre de 2009;
- 3.- El plano de la calle Rosa Balboa, confeccionado por la Dirección de Obras Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ordenar la feria libre y feria libre de los días de pago de Pensiones y Subsidios Familiares.

DECRETO :

1. **DEJESE**, Sin efecto el Decreto Exento Nº2.163 de fecha 04 de septiembre de 2009.
- 2.- **DISPONGASE**, la instalación y funcionamiento de feria libre, en calle Vicente Pérez Rosales hasta Rosa Balboa y por Rosa Balboa hasta Ramón Barros Luco, de esta Comuna.
- 3.- **FIJASE**, en los días de feria libre y feria de pago de pensiones y subsidios familiares, un horario de 07:00 horas A.M. a 17:00 horas P.M. para su respectivo funcionamiento.
- 4.- **APLÍQUESE**, lo dispuesto en el Art. 15º, guarismo 15.2 de la Ordenanza Local, Decreto Exento Nº 164, respecto de la dimensión y el cobro de su funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

